Pilar, 26 de Septiembre de 2016.-

EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 24/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM"

Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica, de carácter sustancial: (cumple – no cumple)

DOCUMENTOS	EMPRESAS						
	DATA SISTEMS	OLI SERVICE S.R.L.	MASTER SOFT S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.	MICROLAB	BIOS INFORMATICA	MALUCO
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.							
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OCUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al segundo semestre del año 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas							
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pedro Cesar Peron Leguizamón
Encargado U.C.

Yenny M. Martinez
Secretaria General
Gobernación de Ñeembucú

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V. Otros documentos.							
El oferente deberá contar con experiencia de dos años como mínimo (2014-2015), en la venta o provisión de bienes (Equipos Informáticos), la que podrá acreditar con la presentación de copias de boletas legales y/o contratos de ventas, adjunto a su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), este documento no implica descalificación en caso de no presentarla.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Consultado al oferente MALUCO por medio de nota enviada, donde se le pregunta si está de acuerdo con la corrección aritmética observada en el CCO, y ésta aceptando la misma, este Comité Evaluador considera razonables y aceptables estas aclaraciones, por tanto le parece satisfactoria para la adjudicación del oferente en este llamado.

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015:
La empresa **SDA PARAGUAY**, es una empresa Sociedad Anónima como Presidente el Lic. Federico Frontanilla con C.I. 524.067 y RUC de la Empresa N° 80017709-6, quien registra dato como Profesor de la UNA, en tal sentido se aclara que de conformidad al artículo 2, inciso f) de la ley n° 1626/2000 de la función pública, Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:, inciso f donde dice: los docentes de la Universidad y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; se hallan exceptuados del precitado ordenamiento legal". En consecuencia, no se encuentra incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40, inc. b) de la ley 2051/03 " de contrataciones públicas"

RECOMENDACIÓN:
Que, verificada las ofertas de las empresas, cumplen con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a las firmas:
BIOS INFORMÁTICA los ÍTEMS 1 y 3, sumando un total de Gs. 32.000.000 (treinta y dos millones),
OLI SERVICE SRL en el ÍTEM 2 Gs.: 17.160.000 (diecisiete millones cientos sesenta mil),
MALUCO en los ÍTEMS 4, 5, 8, 9, 10 y 12, sumando un total de Gs. 10.935.000 (diez millones novecientos treinta y cinco mil),
SDA PARAGUAY, en los ÍTEMS 6 y 7, sumando un total de Gs. 4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil),
MICROLAB en el ÍTEM 11 por un monto de Gs. 120.000 (ciento veinte mil), para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM", por un Monto total en todos los ítems de G. 64.615.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos quince mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeem...